

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>CERTIFICACION</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GH-R-037              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-26 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 03                   |
|   |   | <b>Página 1 de 1</b>                 |

Ibagué, agosto 12 del 2021

## EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTION HUMANA

### C E R T I F I C A :

Que el señor MATEO CASAS MIRANDA, con cedula de ciudadanía No. 1110501700, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA suscribió el contrato prestación de servicios profesionales No. 115 del 11 de agosto del 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL SENIOR GRADO 2 EN INGENIERIA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENEN A CARGO LA DIRECCION PLANEACION Y PROYECTOS EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL, allego documentación solicitada de acuerdo a los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo a cumplir por parte de los contratistas y realizo la inducción en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo del IBAL SA ESP OFICIAL, (Decreto 1072 Capítulo VI de 2015), el cual incluye:

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST
- Inducción a la Política de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Inducción de los objetivos integrales del IBAL.
- Inducción a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales,
- Que hacer en caso de accidente de trabajo.
- Inducción al cargo como responsabilidad en salud en el trabajo, DECRETO 1072/2015
- Inducción al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa.
- Inducción a los factores de riesgos, elementos de protección personal, uso adecuado de los elementos de protección personal.
- Inducción a la Política de Prevención del alcohol, tabaco y drogas de la empresa
- Que hacer en caso de emergencia – Puntos de encuentro en la empresa.
- Auto Reporte de las Condiciones de Trabajo y de Salud por parte de los trabajadores o Contratistas.
- Socialización de la Política de Seguridad Vial.
- Manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- Protocolos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL SA ESP OFICIAL.
- Socialización sobre familia de coronavirus y COVID-19, Presentación de sintomatología principal de las infecciones generadas del COVID-19.
- Socialización de medidas de prevención promoviendo el lavado correcto de manos con la técnica prevista por el ministerio de salud y protección social
- Socialización de medidas de prevención de distanciamiento social y sus formas eficaces para mantener la distancia física.
- Socialización de medidas de prevención sobre el uso correcto y adecuado de tapabocas, mascarilla quirúrgica o cubre bocas.

Se expide con destino al interesado.



**CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO**  
Profesional Salud Ocupacional




## INGRESO INDEPENDIENTE

### DATOS DE LA EMPRESA

**Tipo de Identificación:** NIT  
**Número de documento:** 800089809  
**Número Afiliación:** 411505  
**Razón social:** EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANT

### DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

**Tipo de documento:** C.C.  
**Número de documento:** 1110501700  
**Nombre:** MATEO CASAS MIRANDA  
**Fecha Inicio contrato:** 12/08/2021  
**Fecha Fin contrato:** 26/12/2021  
**Fecha Inicio cobertura:** 12/08/2021  
**Número contrato:** 00050  
**Nit empresa en misión:** 0  
**Código Sucursal** 1  
**Centro de trabajo** R4  
**Fecha hora transacción:** 11/08/2021 06:26:34 p.m.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>CERTIFICACIÓN</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GH-R-037              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-26 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 03                   |
|   |   | <b>Página 1 de 1</b>                 |

Ibagué, 12 de agosto de 2021

**EL LÍDER DEL SUBGRUPO GESTIÓN AMBIENTAL  
CERTIFICA:**


Que el señor **MATEO CASAS MIRANDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.501.700, quien suscribió contrato de **Servicios** No. 115 del 11 de agosto de 2021 que tiene por objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL SENIOR GRADO 2 EN INGENIERÍA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PROYECTOS EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S. P OFICIAL." Recibió la inducción en el Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015), el cual incluye:

- Direccionamiento Estratégico
- Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Gestión Ambiental
- Política ambiental
- Plan Institucional de Gestión Ambiental
- Programas de Gestión Ambiental
- Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales
- Requerimientos Contratistas del Sistema de Gestión Ambiental

Se expide con destino al interesado.

  
**ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO**  
 Jefe Oficina Gestión Ambiental

V°B° Juan Carlos Celemin Bedoya  
Aux. Administrativo 04- Oficina de Gestión Ambiental

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>CERTIFICACIÓN</b><br><br><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b> GH-R-037              |
|   |   | <b>FECHA VIGENCIA:</b><br>2016-10-26 |
|   |   | <b>VERSIÓN:</b> 03                   |
|   |   | <b>Página 1 de 1</b>                 |

Ibagué, 13 de agosto de 2021

## EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03 GESTIÓN TECNOLÓGICA

### CERTIFICA

Que el Ingeniero **MATEO CASAS MIRANDA**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.110.501.700 de Ibagué, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 115 del 11 de agosto 2021, cuyo Objeto “ **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL SENIOR GRADO 2 EN INGENIERIA CIVIL, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y PROYECTOS EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL**”, recibió la socialización de la Política de seguridad y privacidad de la información del IBAL SA ESP OFICIAL, adoptada por la empresa mediante Resolución N. 0668 del 29 de julio de 2019, dicha política describe en su numeral 7.2.2 *Todos los funcionarios que manipulen información en cumplimiento de sus funciones, y terceros tales como proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, personal de entes de control entre otros, debe aceptar acuerdos de uso y Manejo de la información reservada o confidencial definida por el IBAL, donde se comprometen a no revelar, modificar, dañar, eliminar o usar inapropiadamente la información confidencial a la que tengan acceso, so pena de las investigaciones disciplinarias a las que haya lugar.*

La socialización incluye:

- Políticas y Controles de seguridad de la información
- Gestión de cuentas corporativas
- Control de accesos
- Acceso a Internet, Intranet y Portal Web
- Uso de correo institucional
- Confidencialidad de la Información

Se entrega folleto de Tips de seguridad y privacidad digital



**CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO**  
 Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica

Proyecto Paula Benavides Sánchez – Técnico Administrativo II